



AS (11) D S

DECLARACIÓN DE BELGRADO

DE LA

ASAMBLEA PARLAMENTARIA DE LA OSCE

ADOPTADAS

**EN EL VIGÉSIMO PERIODO ANUAL DE
SESIONES**

BELGRADO, DEL 6 AL 10 DE JULIO DE 2011

PREÁMBULO

Los parlamentarios y parlamentarias de los Estados participantes de la OSCE, en nuestra capacidad de dimensión parlamentaria de la Organización, nos hemos reunido en Belgrado del 6 al 10 de julio de 2011, en el periodo anual de sesiones, para evaluar los progresos y los desafíos relacionados con la seguridad y la cooperación, y en especial en lo relativo al “Fortalecimiento de la eficacia y eficiencia de la OSCE: Un nuevo comienzo tras la Cumbre de Astana”, y ofrecemos las siguientes apreciaciones a los ministros de la Organización.

Deseamos el mayor éxito para la próxima conferencia ministerial de la OSCE, al tiempo que les presentamos la declaración y las recomendaciones que siguen.

FORTALECIMIENTO DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA OSCE: UN NUEVO COMIENZO TRAS LA CUMBRE DE ASTANA

CAPÍTULO I

ASUNTOS POLÍTICOS Y DE SEGURIDAD

1. Recordando las resoluciones anteriores de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE sobre la reforma de la Organización, el fortalecimiento de la cooperación entre la OSCE y la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, y la orientación futura de la OSCE, así como el Informe del Coloquio de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE de 2005,
2. Acogiendo con satisfacción la adopción de la Declaración Conmemorativa de Astana, en particular la decisión de los jefes de Estado y de gobierno de renovar su compromiso con la visión de una comunidad de seguridad euroatlántica y euroasiática libre, democrática, común e indivisible que se extiende desde Vancouver a Vladivostok, y de reafirmar la importancia de los principios en los que se basa la OSCE y nuestro compromiso con respecto a dichos principios,
3. Guiada por el objetivo común de mejorar la función que desempeña la OSCE en tanto que foro donde puede desarrollarse un diálogo político en igualdad de condiciones y procesos de toma de decisiones basados en el consenso en torno a asuntos clave de seguridad y cooperación en el área de la OSCE, sin dejar de tener presente la visión de que la OSCE debe transformarse en una organización internacional a todos los efectos,
4. Lamentando que la Cumbre de Astana no lograra adoptar un plan de acción que estableciera directrices para fomentar la aplicación, proporcionando así a la OSCE una orientación más definida para sus actividades futuras,

5. Acogiendo con satisfacción la decisión de la presidencia lituana de seguir llevando a cabo consultas sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE y debatir la posibilidad de elaborar un documento fundacional,
6. Expresando su profunda preocupación por la falta de consenso en una serie de asuntos políticos en el marco de la OSCE, que ha conducido al cierre de la Misión de la OSCE en Georgia y de la Oficina de la OSCE en Minsk,
7. Profundamente consternada por la falta de avances en la resolución de los conflictos prolongados en el área de la OSCE,
8. Comprendiendo que los cambios que han tenido lugar en el entorno de la seguridad en los últimos años, unidos al ritmo desigual de la integración, el crecimiento económico y el desarrollo democrático, así como a la cuestión de la seguridad alimentaria, han hecho que surjan nuevas dificultades para lograr una seguridad amplia, que la OSCE debería abordar,

La Asamblea Parlamentaria de la OSCE:

9. Hace un llamamiento a la OSCE para que prosiga los debates informales que inició en el denominado *Proceso de Corfú*, en las tres dimensiones, bajo la supervisión directa de la presidencia y con la aportación adecuada de la Asamblea Parlamentaria, a fin de definir la estrategia futura de la Organización en el marco de su concepto integral de la seguridad, teniendo presentes también las repercusiones de la crisis económica mundial y las crisis que han afectado recientemente a algunos países del Mediterráneo;
10. Insta a la presidencia de la OSCE a que elabore un plan de acción, con propuestas reales de medidas a adoptar en el futuro, que habrá de examinarse en la próxima reunión del Consejo Ministerial en Vilnius; con este fin, pide a la presidencia de la OSCE que supervise y evalúe la aplicación de la decisión N° 19/06 del Consejo Ministerial de la OSCE celebrado en Bruselas y que lleve a cabo una revisión de la citada decisión y de otras decisiones relativas al asunto del fortalecimiento de la eficacia de la OSCE, y que emprenda las acciones apropiadas;
11. Alienta a la OSCE a que, en caso de que se solicite, intensifique el intercambio de sus valores y experiencias más allá de su área, especialmente con socios para la cooperación y regiones vecinas de la OSCE, reforzando al mismo tiempo la cooperación estratégica con la UE, las Naciones Unidas, la OTAN, el Consejo de Europa, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes;
12. Acoge con satisfacción la labor que realiza actualmente la OSCE para reforzar su dimensión político-militar de la seguridad mediante la actualización del Documento de Viena de 1999, y pide una mejor aplicación del Código de Conducta sobre los Aspectos Político-Militares de la Seguridad y que se intensifiquen los esfuerzos para iniciar negociaciones encaminadas a fortalecer y modernizar el control de armamentos convencionales en Europa;

13. Acoge con satisfacción la reciente detención, practicada por las fuerzas de seguridad serbias, de Ratko Mladic, que ha sido trasladado a La Haya para responder de los cargos que hace tiempo se le imputaron de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra ante el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, y encomienda a quienes han trabajado durante años para llevar a Mladic ante la justicia que atiendan a los objetivos de proporcionar tranquilidad a las víctimas supervivientes de sus actos, contribuir a la estabilidad y reconciliación regional, mejorar las perspectivas de una integración europea, y alentar a que se emprendan otras iniciativas destinadas a hacer comparecer ante la justicia a los responsables de las atrocidades cometidas durante los conflictos en la región de los Balcanes occidentales;
14. Deplora que hayan aumentando recientemente las tensiones en Nagorno Karabaj, e insta a que se intensifique la labor política en el marco de la OSCE para hallar una solución a los conflictos no resueltos en Nagorno Karabaj, así como en Moldavia y Georgia;
15. Pide al Consejo Permanente de la OSCE que dote al Centro para la Prevención de Conflictos de las capacidades necesarias para que la reacción rápida de la Organización esté a la altura de su mandato en situaciones como la crisis de Kirguistán en 2010;
16. Lamenta la falta de consenso que condujo al cierre de la Misión de la OSCE en Georgia y de la Oficina de la OSCE en Minsk, y anima a la presidencia a que siga esforzándose por encontrar una solución viable para restablecer su presencia, a fin de que la Organización siga desempeñando un papel importante donde más se la necesita;
17. Reconoce que la seguridad y la autosuficiencia alimentarias constituyen un reto nuevo y primordial en varios Estados participantes de la OSCE y, por ese motivo, hace un llamamiento a la OSCE para que considere la inclusión de esa cuestión en su programa de trabajo, con objeto de reducir la inestabilidad política, la radicalización de los conflictos y las desigualdades inaceptables;
18. Solicita a los Parlamentos de los Estados participantes de la OSCE que se comprometan a poner freno al aumento del precio de los productos agrícolas adoptando las medidas necesarias para incrementar el suministro de productos alimentarios básicos, dentro y fuera del área de la OSCE, por ejemplo promulgando legislación que mejore la calidad de vida en las zonas rurales y propicie un uso más equilibrado de la tierra que satisfaga las demandas tanto de alimentos como de energía;
19. Invita a los Estados participantes a que estudien seriamente los nuevos problemas que dimanen de las amenazas transnacionales, como la migración ilegal, la degradación medioambiental y la escasez de alimentos, así como otros problemas políticos en áreas adyacentes, cuya resolución precisará medidas conjuntas;
20. Insta a la OSCE a que lleve a cabo la reforma estructural necesaria para superar el estancamiento tanto en cuestiones políticas como en cuestiones relacionadas con el personal y la administración. A ese respecto:

- (a) reitera su llamamiento para que se refuerce y se politice la función del secretario general de la OSCE, a fin de disponer de un portavoz que, en colaboración con el presidente en ejercicio, no sólo pueda hacer declaraciones políticas sino también las declaraciones pertinentes cuando no se cumplan los compromisos de la OSCE, lo que contribuirá a aumentar tanto la influencia de la Organización como su relieve público;
- (b) reitera su recomendación de que se modifique la regla del consenso en la adopción de decisiones, por lo menos en el caso de decisiones que atañen al personal, al presupuesto o a cuestiones administrativas;
- (c) propone que se examine la cuestión del establecimiento de reglas unificadas para la designación de puestos directivos en el seno de la OSCE;
- (d) subraya nuevamente la importancia de que el presupuesto se apruebe a tiempo cada año y hace un llamamiento a la OSCE para que elabore un plan financiero plurianual a fin de aplicar estrategias a largo plazo que prevean y fomenten la cooperación de más presidencias;
- (e) anima al secretario general a que contrate a profesionales independientes de auditoría externa y que ponga a disposición de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE los informes y las recomendaciones de la auditoría;
- (f) pide nuevamente a la OSCE que mejore sus mecanismos de contratación de personal, eliminando la duración limitada del servicio en el caso de puestos fijos y disminuyendo la dependencia con respecto al personal adscrito en las misiones sobre el terreno;
- (g) reitera su llamamiento para que se analice la idea de permitir que las reuniones del Consejo Permanente, de manera puntual y según los casos, se abran a la prensa y el público, más allá de lo que está previsto en el Reglamento de la OSCE actualmente en vigor;
- (h) pide que se celebre un debate especial, en el marco de la reunión de invierno de 2012 de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, a propósito del asunto del fortalecimiento de la eficacia de la OSCE, y solicita a la presidencia y al secretario general de la OSCE que participen activamente en ese debate;
- (i) pide nuevamente al Consejo Permanente de la OSCE que incluya en su programa de trabajo las recomendaciones de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE – especialmente las que figuran en el Informe del Coloquio de 2005– para que sean objeto de debate, con miras a mejorar la cooperación con la Asamblea.

CAPÍTULO II

ASUNTOS ECONÓMICOS, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

21. Respaldando activamente el concepto de seguridad común, integral e indivisible adoptado por la OSCE, que abarca las dimensiones político-militar, humana, y económica y medioambiental,
22. Recalcando la interrelación, demostrada por la historia, entre las dificultades económicas y el extremismo político, la xenofobia, la inestabilidad e incluso la agitación internacional,
23. Reconociendo que las consecuencias de la crisis económica han tenido una repercusión desproporcionada en los miembros más vulnerables de la sociedad, entre ellos las mujeres, los jóvenes, las personas pertenecientes a minorías nacionales y la población migrante,
24. Observando que las medidas de urgencia adoptadas por los gobiernos como respuesta a sucesos extraordinarios (la crisis financiera mundial, los desastres naturales y los conflictos civiles y militares en algunos países) están reduciendo la eficacia de la supervisión parlamentaria, y convencida de que eso requiere nuevos esfuerzos por parte de los parlamentos nacionales para ayudar a los gobiernos en sus medidas de urgencia,
25. Acogiendo con satisfacción la función que la OSCE puede desempeñar para garantizar el desarrollo y la cooperación económicos y la seguridad medioambiental, así como para contrarrestar los desafíos ecológicos, como labor complementaria a la que realizan las Naciones Unidas para minimizar los efectos del cambio climático,
26. Consciente de que las circunstancias de total impotencia y de falta de perspectivas en los países de origen (por ejemplo, problemas que no se resolvieron al cambiar de siglo, sino que más bien se agravaron en la mayoría de los casos) son los principales estímulos para la migración, y que a esos problemas se han sumado otros males dimanantes de los conflictos civiles en los países vecinos de la región de la OSCE,
27. Observando también que los argumentos y las propuestas contenidos en la resolución “La migración en tanto que reto constante para la OSCE” (Declaración de Oslo de la Asamblea Parlamentaria de 2010) no han perdido vigencia a lo largo del pasado año, y que la regulación de las cuestiones migratorias, entre ellas las relativas a la migración ilegal, es absolutamente necesaria para evitar situaciones irregulares que perjudican a los migrantes y, en general, a los países de origen y de destino,
28. Reafirmando que los Estados participantes de la OSCE están obligados a cooperar en la elaboración y aplicación de mecanismos de migración, incluida la migración ilegal, de conformidad con los derechos humanos universales,

29. Acogiendo con satisfacción la declaración emitida en Deauville (mayo de 2011) por las naciones del G8 en la que refrendaban la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas y pedían una mayor transparencia con respecto a los ingresos de esas industrias como medio para ayudar a reducir la pobreza y garantizar la seguridad energética;
30. Reafirmando asimismo la Declaración de Astana de 2008 y la Declaración de Oslo de 2010, así como sus resoluciones relativas al ciberdelito y la ciberseguridad, que reconocen que los ciberataques son un grave problema para los gobiernos y que las consecuencias de dichos ataques contra infraestructuras estatales y comerciales esenciales equivalen a un acto de agresión convencional,

La Asamblea Parlamentaria de la OSCE:

31. Recomienda que la Organización se ofrezca a los Estados participantes como organización internacional dirigente, no sólo en la esfera de la democratización, las elecciones libres y el respeto de los derechos humanos, sino también en cuestiones como la prevención de tensiones relacionadas con la seguridad energética en la región de la OSCE;
32. Hace un llamamiento a los gobiernos para que consideren la labor de la OSCE en la esfera económica y medioambiental como una de las más prometedoras para los intereses a largo plazo de los Estados participantes, en el contexto de las consecuencias de la crisis financiera mundial y del incremento de la frecuencia de los desastres naturales;
33. Propone a los Estados participantes que agilicen los procesos para crear en la región de la OSCE mercados abiertos e integrados que funcionen basándose en normas conjuntas o unificadas, lo que podría mejorar aún más la cooperación y la integración económicas en la región de la OSCE;
34. Pide que se invierta en sectores respetuosos con el medio ambiente y en el desarrollo de tecnologías de ahorro energético y fuentes de energía renovable, así como que se incorporen a las iniciativas de recuperación económica posterior a la crisis nuevos métodos sostenibles de actividad económica, con objeto de frenar el cambio climático;
35. Observa que en el contexto del diálogo mundial sobre la energía es necesario fortalecer la cooperación y el equilibrio de intereses, no sólo de los productores y los consumidores de energía, sino también de los países de tránsito, asegurando de ese modo un suministro seguro;
36. Recalca la importancia de proteger la infraestructura energética vital frente a ataques terroristas y de planificar la infraestructura energética en la región de la OSCE, teniendo en cuenta las amenazas medioambientales y la seguridad nuclear en zonas vulnerables –por ejemplo, zonas de actividad sísmica y zonas afectadas por terremotos–, así como los intereses de los países vecinos y de otros Estados;
37. Hace también un llamamiento a la comunidad internacional para que participe en el proceso de finalización de la construcción de un nuevo “sarcófago” para la planta nuclear de

Chernóbil, tal y como estaba previsto desde fechas anteriores, y para que siga prestando apoyo a las actividades destinadas a rehabilitar las zonas afectadas por la catástrofe de Chernóbil, y hace asimismo un llamamiento a los Estados participantes para que elaboren medidas coordinadas en caso de nuevos incidentes nucleares en las centrales de la región de la OSCE o de zonas próximas a esa región;

38. Recomienda urgentemente que los gobiernos de los Estados participantes de la OSCE empiecen a elaborar propuestas para establecer un sistema mundial de prevención y eliminación de las consecuencias de los desastres naturales, que incluya el conjunto de medidas contenidas en la Declaración de Bruselas de 2006 de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE;
39. Hace un llamamiento a los Estados miembros del Consejo de Europa y, de estar el Consejo de Europa interesado y extenderles una invitación, a otros Estados participantes de la OSCE para que firmen y ratifiquen tres documentos: la Convención Europea sobre la Nacionalidad, la Convención Europea sobre la Participación de los Extranjeros en la vida Social a Nivel Local y el Convenio Europeo relativo al Estatuto del Trabajador Migrante; así como el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, adoptado por la Naciones Unidas en el año 2000, con el fin de combatir la migración ilegal;
40. Pide que se firmen acuerdos regionales o bilaterales entre los países de origen y de acogida, facilitando así, entre otras cosas, por un lado el acceso a las cuentas de ahorro para fomentar la inversión y la seguridad de las transferencias de dinero enviadas por los migrantes a sus países de origen, y por otro el compromiso de cooperar con las diásporas y el cumplimiento de las normas internacionales para el empleo en el extranjero;
41. Hace un llamamiento a la comunidad internacional para que incremente la cooperación y el intercambio de información en el sector de la ciberseguridad, acuerde medidas concretas destinadas a contrarrestar las ciberamenazas y elabore, cuando sea posible, normas universales de conducta en el ciberespacio;
42. Recalca la necesidad de evaluar la efectividad de las normas vigentes, con miras a hallar respuestas comunes, basadas en las normas y los valores de la OSCE, al rápido desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y al auge de la amenaza de los ciberdelitos;
43. Acoge con agrado la ayuda financiera, consultiva y de otro tipo prestada por las organizaciones y las instituciones internacionales que poseen la experiencia y los recursos necesarios para respaldar los esfuerzos de los Estados participantes por reducir la pobreza y asegurar el desarrollo sostenible en la región de la OSCE.

CAPÍTULO III

DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y CUESTIONES HUMANITARIAS

44. Recordando que desde 1975, con el Acta Final de Helsinki, la OSCE ha considerado que el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales es uno de los principios que debe regir las relaciones entre los Estados,
45. Plenamente consciente del hecho de que los derechos humanos y las libertades fundamentales siguen siendo violados sistemáticamente en algunos lugares del área de la OSCE,
46. Observando que durante la década de 1990 la OSCE puso en marcha un conjunto de instrumentos para supervisar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados participantes en el ámbito de los derechos humanos y la democracia (la dimensión humana),
47. Recordando, entre dichos instrumentos, el Mecanismo de Moscú, establecido en la Reunión de Moscú de la Conferencia sobre la Dimensión Humana de 1991, y el Mecanismo de Berlín, adoptado en junio de 1991 con motivo de la Reunión de Berlín del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la CSCE,
48. Señalando que la capacidad de actuación de la OSCE, en términos también de protección de derechos humanos, democracia y Estado de derecho, mejoró con la adopción del Documento de Praga sobre el ulterior desarrollo de las instituciones y estructuras de la CSCE (30 y 31 de enero de 1992), en el que se introdujo el procedimiento del denominado “consenso menos uno” por el cual el Consejo o el Comité de Altos Funcionarios puede adoptar, cuando sea necesario, las medidas adecuadas en los casos de violación grave, clara y no rectificada de los compromisos de la OSCE, incluso sin la aprobación del Estado implicado,
49. Recordando que todos los procedimientos y mecanismos desarrollados por la OSCE en la década de 1990 en la esfera de la “dimensión humana” deben tenerse en cuenta a la hora de abordar los nuevos retos a los que se enfrenta la Organización,
50. Observando los levantamientos populares que han tenido lugar recientemente en el mundo árabe, mediante los cuales los ciudadanos de los países afectados han defendido su derecho a expresar libremente sus opiniones y a participar activamente en los procesos de adopción de decisiones de sus respectivos gobiernos,
51. Tomando nota también de que, en vista de los profundos cambios que se han producido en la situación política dentro del área de la OSCE desde la década de 1990, es imprescindible relanzar su función internacional en la prevención y resolución de conflictos para abordar esos nuevos retos, en los que –como en el caso de Libia– la OTAN está desempeñando un papel fundamental,

52. Recordando que en el Consejo Ministerial celebrado en Copenhague en 1997 la OSCE presentó por primera vez la propuesta de profundizar las relaciones entre las organizaciones que actúan en la esfera de la seguridad, como la OTAN, y que con la adopción de la Carta sobre la Seguridad Europea, en noviembre de 1999 en Estambul, se confirmó la necesidad imperiosa de desarrollar la cooperación entre las organizaciones internacionales en el marco de sus respectivas áreas de competencia y conforme a lo dispuesto en el capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas,
53. Estimando que la Reunión anual de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana no brinda un mecanismo adecuado para verificar de manera eficaz el cumplimiento por parte de los Estados participantes de sus compromisos en la esfera de los derechos humanos,
54. Haciendo hincapié en la importancia del control parlamentario y de la información eficaz sobre las actividades que llevan a cabo los gobiernos en el área de la OSCE, con miras a mejorar la transparencia y el respeto de los compromisos asumidos por la Organización,

La Asamblea Parlamentaria de la OSCE:

55. Insta a todos los Estados participantes de la OSCE a que cumplan plenamente los compromisos que han asumido en las esferas de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la democracia y el Estado de derecho;
56. Recalca que la OSCE y su Asamblea Parlamentaria proseguirán su labor de fomentar los valores democráticos, de conformidad con los compromisos asumidos por los Estados participantes de la OSCE;
57. Reafirma la importancia de la celebración de elecciones libres y justas para salvaguardar y consolidar el Estado de derecho y el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todos los Estados participantes de la OSCE;
58. Hace un llamamiento a todos los Estados participantes de la OSCE para que apliquen los procedimientos vigentes, incluido, sólo cuando sea necesario, el del “consenso menos uno”, de conformidad con las disposiciones del Documento de Praga sobre el ulterior desarrollo de las instituciones y estructuras de la CSCE (30 y 31 de enero de 1992), en casos de violación grave, clara y no rectificada de los compromisos de la OSCE;
59. Está convencida de que las revoluciones en pro de la democracia que han tenido lugar recientemente en el Norte de África y Oriente Medio son de suma importancia para los países del área de la OSCE, pues podían empujar a la población de esos países a perseguir un mayor grado de democracia, el Estado de derecho y derechos humanos, y de que la Organización y todos sus Estados participantes deben, por tanto, redoblar sus esfuerzos por garantizar la existencia de formas de gobierno legítimas y democráticas no sólo en las regiones del Norte de África y Oriente Medio, sino también en sus propios países;

60. Hace un llamamiento al Consejo Ministerial de la OSCE para que considere la posibilidad de establecer misiones de reacción rápida, que puedan contribuir a la coordinación de respuestas a crisis internacionales, como los movimientos migratorios masivos;
61. Insta al Consejo Ministerial de la OSCE a que adopte mandatos a largo plazo, al menos de tres años de duración, para las misiones de la OSCE sobre el terreno;
62. Pide a la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE que analice las leyes y prácticas electorales en los Estados participantes de la OSCE con vistas a fijar mejores prácticas y definir criterios de observación y evaluación electoral objetiva;
63. Insta asimismo al Consejo Ministerial de la OSCE a que garantice la asignación de mandatos eficaces a las misiones de la OSCE sobre el terreno, que abarquen actividades en todos los ámbitos, incluidas las esferas de los derechos humanos y de la dimensión humana;
64. Insta al secretario general de la OSCE a que asigne más recursos a las misiones de la OSCE sobre el terreno, que son uno de los activos más importantes de la Organización;
65. Alienta a los Estados participantes a que, con ayuda de los parlamentarios y parlamentarias de la OSCE, busquen soluciones para actualizar el Mecanismo de Moscú y garantizar su aplicación, tal y como han solicitado recientemente 14 Estados participantes en relación a la situación en Belarús, con miras a asegurar que las violaciones graves contra los derechos humanos se examinen de manera eficaz;
66. Declara que los parlamentarios y parlamentarias de la OSCE están dispuestos a contribuir a iniciativas políticas tales como misiones de investigación para examinar cuestiones de carácter humanitario;
67. Pide que se intensifiquen los contactos bilaterales y regionales con Parlamentos de Asia Central, en particular con el Parlamento de Kirguistán, a través de la presencia de la OSCE sobre el terreno;
68. Solicita al Consejo Permanente de la OSCE que organice reuniones cada dos semanas para examinar las cuestiones relacionadas con los derechos humanos a las que puedan asistir el público y los medios informativos, y que cuenten con la participación de representantes de la sociedad civil, a fin de llevar a cabo una supervisión continuada del cumplimiento de los compromisos de la OSCE en la dimensión humana;
69. Pide al Consejo Permanente de la OSCE que preste especial atención a la violación de los compromisos de la OSCE en la dimensión humana, que examine periódicamente cuestiones relativas a los derechos humanos y que defienda la participación abierta y libre de organizaciones no gubernamentales en las actividades de la Organización en la dimensión humana, según está previsto en los compromisos de la OSCE, con el fin de coadyuvar a la revisión en curso de la aplicación de los compromisos.